



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONCENTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-201-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024  
 No. de Pedido: D4P0236  
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS

Fecha de entrega: 17/10/2024

R.F.C. RMC -231127-N87 No. Proveedor : 00158841

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ: 17 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000042560000	TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 87 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	87	ENV	1,790.00	155,730.00
---	----------------	--	----	-----	----------	------------

Marca: FERTAPTALIZER  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: C.T  
 Cant Presen: 50

( ciento cincuenta y cinco mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 155,730.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 155,730.00

Administrador del Pedido:  
 L.I. SERGIO RAFAEL ABRREGO GARCIA  
 TIT. GOBERNADOR-ABAST. Y EQUIP.

Area contratante  
 LIC. PEDRO BORDABERRAZON AVEDOX  
 TIT. DEPTO. DE ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Area consolidadora del requerimiento:  
 L.A. ANGEL MARTINEZ MARTIN  
 TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area contratante  
 C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS  
 TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
 DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-201-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024  
 No. de Pedido: D4P0236  
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

**Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV**

**Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS POTOSI 78216**

**R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor : 00158841**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**

**Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**

**Circ: 17 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 17/10/2024**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1 - DEL PEDIDO
- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMME correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la clausula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30 1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMMEs de destino de los bienes.
  - III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo que se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

<b>Administrador del Pedido</b> <b>L.I. SERGIO RAFAEL ABRIGO GARCIA</b> 	<b>Area consolidadora del requerimiento</b> <b>L.A. ANGEL MARTINEZ MARRIN</b> 	<b>Area contratante</b> <b>C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEN SOLIS</b> 	<b>Representante Legal</b> <b>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA</b> 
<b>LIC. PEDRO BORDABERRA GONZALEZ</b> <b>TIT. DEPTO. DE ABQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.</b>	<b>L.A. ANGEL MARTINEZ MARRIN</b> <b>TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.</b>	<b>C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEN SOLIS</b> <b>TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.</b>	<b>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA</b> <b>TIT. DEPTO. DE ABQ. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCRTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: **No. de Evento: GYR033-T-201-24**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**  
 Fecha Terminación del pedido: **17/10/2024**  
**AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
**No. de Pedido: D4P0236**  
**Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024**

**Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV**      **No Requisición: PAC**

**Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS**      **Fecha de entrega: 17/10/2024**

**POTOSI 78216**      **Partida presupuestal: 0301**      **21053001**

**R.F.C. RMC -231127-N87**      **No. Proveedor: 00158841**      **Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHUACAN**      **Circ. 17**      **Loc. 80**      **Imn. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

**Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalles Constitutivos o por cualquier otro concepto
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido
- 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido¿, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso se sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones
- 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del 20% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescribir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G1 de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido a que canjeen para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACION:
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago¿, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera
- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal\*
- \*El proveedor definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apurche, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TIT. COOP. ABAST. Y EQUIP.	Area consolidador/a del requerimiento L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Area contratante C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEZ SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
Area contratante LIG. PEDRO RODRIGO ARAGON AVEDOY TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERV. ADMVOS TITULAR DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCENCONTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 17/10/2024  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: GYR033-T-201-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-201-2024  
 No. de Pedido: DAP0236  
 Elaboración: 07/10/2024 Impresion 08/10/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS  
 POTOSI 78216

Fecha de entrega: 17/10/2024  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN  
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Eduardo Lopez Arceo

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

520483084

FECHA

DIA	MES	AÑO
09	10	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta 763a Tomo 202  
 Lic. Federico Garro Notario 26

Administrador del Pedido

L.I. SERGIO RAMA EL ABREGO GARCIA  
 TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Area contratante

LIC. PEBRO RODRIGO ARAGON AVEDOY

Area consolidador del requerimiento

LA ANGEL MARTINEZ MARRIN

Area contratante

C.P. CESAR MANUEL MARRIQUERZ SOLIS

Representante legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TIT. DEPTO. DE ADO. BIENES Y CONT. DE SERJEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.